

004133

4133



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 30 de Junio de 2014

Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General Del Instituto de Información,
Estadística y Geográfica Del Estado de Jalisco
Presente

En relación con nuestro oficio DGP/0650/2014, de fecha 07 de Marzo 2014; con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco a su digno cargo por los periodos comprendidos del 1º. De Noviembre al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2013, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 14 Observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Table with 2 columns: RUBROS REVISADOS and DOCUMENTOS. Rows include Contabilidad Gubernamental, Inversiones, Activos Fijos, Nominas y Servicios Personales, and Egresos.

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3º, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta Dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
'Sufragio Efectivo. No Reelección.'

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado



c.p. Lic. Genaro Muñoz Padilla, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AMM/RBAM/AMN

'2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz'

Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
17 JUL 2014
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

02 JUL. 2014

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Guadalajara Jal., 30 de Junio de 2014

**INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO (IIT)**

**Rubro Auditado:** Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Bancos, Cuentas por Cobrar, Activos Fijos, Cuentas por Pagar, Adquisiciones, Nominas y Servicios Personales y Egresos

**Periodos Revisados** del 1º. De Noviembre al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2013

**I. ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 38 fracciones , II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERIODO:**

Revisión se efectuó a los rubros Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Cuentas por Cobrar, Activos Fijos, Cuentas por Pagar, Adquisiciones, Nominas y Servicios Personales y Egresos del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, mediante pruebas selectivas a los periodos comprendidos del 1º. De Noviembre al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2013.

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- Contabilidad Gubernamental
- Presupuesto de Ingresos y Egresos
- Inversiones
- Cuentas por Cobrar
- Activos Fijos
- Cuentas Por Pagar
- Adquisiciones
- Nominas y Servicios Personales
- Egresos

**II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoria aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.



Contraloría del Estado

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten mark in a circle]*

*[Handwritten mark resembling an 'X' or signature]*





Contraloría del Estado

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**1.1.** Actualmente interpretan y aplican las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, emitiendo 3 presupuestos, lo cual no se ajusta a lo que establece la ley en la materia. Son los siguientes:

- por subsidio por el POA,
- por proyecto Atlas
- por Convenio SIIGEM.

**Efecto:** Incertidumbre del correcto control presupuestal. Incumplimiento al artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**3.3.** De la revisión a las actas de gobierno no se encontró el acuerdo o acuerdos que fundamenten o sustenten la aprobación de dicho Órgano de Gobierno para donar dos vehículos por la cantidad de \$ 341,600.00 (valor contable)

**Efecto:** Incertidumbre en el control interno como en la información financiera, Incumpliendo a lo dispuesto en los artículos 15 fracción I y 18 de la Ley del Sistema de Información Territorial, 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**4.1.** No se le dio seguimiento ante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas el mandato propuesto por la Junta del Consejo Directivo en donde la Secretaria debió dar el visto bueno al incremento Salarial de \$ 600 mensuales a 5 empleados del Instituto de Nivel 13, (Incremento Salarial autorizado por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas solo del Nivel 5 al 12).

**Efecto:** Riesgo de Daño Patrimonial. Incumplimiento al Oficio No. SECAD/DGADP/DAS/OFS/00480/2013 del 26 de Abril de 2013 de la Dirección de Administración de Sueldos de la Secretaria de de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y al punto 7 de la 3° Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto. (Se condiciona el incremento Salarial al visto bueno que otorgue la Secretaria de de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.)

**4.2.** Indebidamente se pago el Seguro de Gastos Médicos Mayores; Se contrataron 3 pólizas para la anualidad 2013 con SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. de C.V. generando una erogación de \$ 124,952.73. Incumplimientos al numeral 5 del Acuerdo Gubernamental emitido el 12 de Marzo de 2013

**Efecto:** Daño Patrimonial e Incumplimiento al Numeral 5 del Acuerdo Gubernamental emitido el 12 de Marzo de 2013.- Medidas Inmediatas de Austeridad del Gobierno de Jalisco y al Artículo 33 de la Ley Del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado De Jalisco.

**4.4.** Indebidamente se pago el Estimulo del Servidor Público (2013) a 3 Directores de Área del Instituto, por la cantidad de \$ 58,565.25. No se encontró el acuerdo del Órgano de Gobierno que aprobara este aumento. Incumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2013.

**Efecto:** Daño Patrimonial e incumplimiento al artículo Cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, y artículo 54 Bis-2 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**4.5.** Existen diferencias entre lo pagado por el Instituto y el cálculo efectuado por el auditor, en los Finiquitos pagados cuatro empleados del Instituto, por un monto total de \$ 436,456.33.

**Efecto:** 4.5. Daño Patrimonial. Incumplimiento al Artículo 49, 50 Fracción II, III y al 162 Fracción I y III de la Ley Federal Trabajo y al Artículo 61 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Contraloría del Estado

**5.1.** Se erogó la cantidad de \$ 69,415.10 por (21) trajes y (21) camisas para el personal masculino, (16) uniformes (pantalón y/o falda y saco) y (16) blusas, utilizados en el "Congreso de Información Territorial" celebrado el 14 y 15 de noviembre de 2013, inobservando lo dispuesto en el acuerdo del ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial de Jalisco el 12 de marzo de 2013:

**Efecto:** Riesgo de daño patrimonial e incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**5.3.** De la muestra seleccionada se erogó la cantidad de \$ 150,800.00, por pago de honorarios por servicios profesionales independientes, de los cuales no existe evidencia de cuál fue el procedimiento de adjudicación correspondiente.

**Efecto:** Riesgo de daño patrimonial, al ignorar si fue la mejor opción en precio, incumpliendo con los artículos 8 fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.


**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

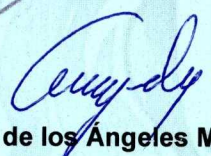
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.


Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

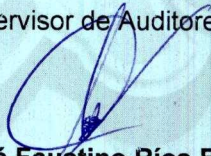
  
**Lic. Genaro Muñoz Padilla**  
Director Gral. de la Dirección de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


  
**L.C.P. Angélica Muñoz Márquez**  
Coordinador de Seguimientos

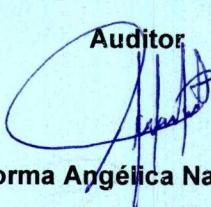
  
**L.C.P. Ma. de los Angeles Magaña Nava**  
Supervisora de Auditores

  
**Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. David Berrospe Llamas**  
Auditor

  
**L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez**  
Auditor

  
**L.C.P. Ana Rosa Serrano López**  
Auditor(a) prestador de servicios profesionales independientes

  
**L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas**  
Auditor(a) prestador de servicios profesionales independientes

GMP/AMM/RBAM/AMN

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y año de Octavio Paz"